

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 17 de Diciembre de 1893.

Número 293.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Dom. 17. 3^o de Adviento. *Salida de los magos.* San Lázaro, resucitado por Nuestro Señor; santa Viviana, virgen, y san Francisco de Sena.
Lun. 18. Nuestra señora de la Esperanza. San Graciano, ob., y sta. Judit, vda.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. — Acuerdos: N. 169. Aprueba un nombramiento. N. 170. Concede un permiso. N. 171. Hace la reelección de un Jefe Político. Listas de las Juntas Electorales.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 108. Concede permiso para verificar unas rifas.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 169.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Director General del ramo en don Nicolás Echeverría, para Administrador de correos de San Mateo. — Publíquese. — Rubricado por el Señor Presidente—VARGAS M.

N. 170.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder á don Manuel Venegas el per-

miso que solicita para separarse hasta por cuarenta días del cargo de Registrador de Partido del Registro Público.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente—VARGAS M.

N. 171

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1893.

De conformidad con el art. 99 de las Ordenanzas Municipales,

el Presidente de la República

Acuerda:

Reelegir para Jefe Político del cantón de Aserrí á don Tomás Rojas A.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Diciembre de 1893.

Lista de las personas electas para formar las Juntas cantonales de la República.

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Centro.

Propietarios.

Don Gabriel Coronado.

„ Buenaventura Corrales.

Lic. „ Carlos Sáenz.

Suplentes.

Lic. don Francisco M^a Fuentes.

„ „ Isidro Marín Calderón.

Escasú.

Propietarios.

Don Jesús Roldán.

„ Julián Mata.

„ Juan Bta. Muñoz.

Suplentes.

Don José Joaquín Aguilar.

„ Cristóbal Guerrero.

Desamparados.

Propietarios.

Don Custodio Hernández.

„ Pedro Gamboa.

„ Pedro Guzmán.

Suplentes.

Don Honorio Monje.

„ Francisco Chaves.

Puriscal.

Propietarios.

Don Jesús Retana.

„ Fernando Vargas.

„ Pedro Carranza.

Suplentes.

Don Manuel Romero E.

„ José M^a Acuña.

Aserrí.

Propietarios.

Don Antonio Fallas.

„ Miguel Angel Salazar.

„ Ignacio Abarca.

Suplentes.

Don Clemente Guzmán.

„ Maximino Mora.

Mora.

Propietarios.

Don Ezequiel Millán.

„ Guadalupe Rojas.

„ Alberto Céspedes.

Suplentes.

Don José M^a Avila.

„ Juan Zeledón.

Tarrazú.

Propietarios.

Don Florentino Garbanzo.

„ Valerio Vargas.

„ Encarnación Zúñiga.

Suplentes.

Don Jerónimo Barrantes.

„ Julio Umaña.

Goicochea.

Propietarios.

Don Rafael Méndez.

„ Silverio Zeledón.

„ Pío Blanco.

Suplentes.

„ Pedro Araya.

„ José Víquez.

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Centro.

Propietarios.

Don Ignacio V. Saborío.

„ Ignacio Barquero A.

„ Leoncio Martínez.

Suplentes.

Don Guillermo Solórzano.

„ Apolinar Ardón.

San Ramón.

Propietarios.

Don Jesús Monje Trejos.

„ Valeriano Miranda.

„ Francisco Cambronero.

Suplentes.

Don Jesús Monje Acosta.

„ Vicente Cruz.

Grecia.

Propietarios.

Don Alonso Gutiérrez.
 „ Pedro Quirós.
 „ Rafael Bolaños.

Suplentes.

Don Victoriano Vega.
 „ Fermín Gómez.

Atenas.

Propietarios.

Don José Umaña.
 „ Isidoro Ramírez
 „ Tranquilino Badilla.

Suplentes.

Don Guillermo Esquivel.
 „ Andrés Brenes.

San Mateo.

Propietarios.

Don Juan B. Matamoros.
 „ Moisés Acosta.
 „ Mateo Vargas.

Suplentes.

Don Fidel Quesada.
 „ Honorato Vargas.

Naranjo.

Propietarios.

Don Reyes Villalobos.
 „ Joaquín Saborío.
 „ Fidel Rodríguez.

Suplentes.

Don Vicente Monje.
 „ Pablo Esquivel.

Palmares.

Propietarios.

Don Bernardo Sagot.
 „ Vicente Paniagua.
 „ Joaquín Quesada.

Suplentes.

Don Mariano Ruíz.
 „ Abelino Rodríguez.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Centro.

Propietarios.

Don Carlos Volio.
 „ Ramón M. Quesada.
 „ Víctor Robbio.

Suplentes.

Don Valerio Coto.
 „ Fernando García.

Paraíso.

Propietarios.

Don Santiago Jiménez.
 „ Rosa Meza.
 „ José M^a Quirós.

Suplentes.

Don Juan Bonifacio Solano.
 „ Simón Solano B.

La Unión.

Propietarios.

Don Espiritusanto Ramírez.

Don Nicolás Rivas.
 „ José M. Sanabria.

Suplentes.

Don José Rodríguez Monje.
 „ Ramón Fonseca.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Centro.

Propietarios.

Dr. Don Policarpo Trejos.
 „ Blas Zamora.
 „ Joaquín Gutiérrez.

Suplentes.

Don Luis R. Flores.
 „ José M^a Zamora.

Barba.

Propietarios.

Don Joaquín Solera.
 „ Tiburcio Morales.
 „ Leonidas Arguedas.

Suplentes.

Don Camilo Elizondo.
 „ Dolores Madrigal.

Santo Domingo.

Propietarios

Don Pedro Rodríguez.
 „ Santiago Zamora.
 „ Blas Arce V.

Suplentes.

Don Manuel Fonseca.
 „ Manuel Bolaños.

Santa Bárbara.

Propietarios.

Don Miguel Córdoba.
 „ Guadalupe Marín.
 „ Benito Aguilar.

Suplentes.

Don Juan Salazar.
 „ Feliciano González.

San Rafael.

Propietarios

Don Florencio Garita.
 „ Rafael Chavarría.
 „ Pedro Valerio.

Suplentes.

Don Jesús Vega.
 „ Pedro Camacho.

PROVINCIA DE GUANACASTE.

Liberia.

Propietarios.

Don Salvador Santos.
 „ Eduardo Salazar B.
 „ Rafael Rivera.

Suplentes.

Don José Martínez.
 „ José M^a Villegas.

Santa Cruz.

Propietarios.

Don Telésforo Ramírez.

Don Antonio Castillo.
 „ Claro Rojas.

Suplentes.

Don Domingo Gutiérrez.
 „ José Sobenes.

Nicoya.

Propietarios.

Don José Lino Matarrita.
 „ José Ángel Matarrita.
 „ Francisco de Paula Orozco.

Suplentes.

Don Luis Peraza.
 „ Juan Torres.

Carrillo.

Propietarios.

Don Elías Obando.
 „ Gabriel Ordóñez.
 „ Ramón Leiva.

Suplentes.

Don Santiago Ramírez.
 „ Francisco Martínez.

Bagaces.

Propietarios.

Don Manuel Grillo.
 „ Jorge Alvarado.
 „ Fulgencio Villegas.

Suplentes.

Don Agustín Pasos.
 „ José Ángel Obando.

Cañas.

Propietarios.

Don Ezequiel González.
 „ Leandro Rojas.
 „ Manuel Calvo.

Suplentes.

Don Leandro Rojas h.
 „ Nicolás Benavides.

COMARCA DE PUNTARENAS.

Centro.

Propietarios.

Don Miguel Brenes.
 „ Agustín Guido.
 „ Juan B. Mata.

Suplentes.

Don Bernardino Alvarado.
 „ Arturo Esquivel.

Esparta.

Propietarios.

Don Ignacio Pérez.
 „ Manuel Cano.
 „ Clodomiro Figueroa.

Suplentes.

Don Prudencio Z. Vasco.
 „ Mateo Mena.

COMARCA DE LIMON.

Propietarios.

Don Agustín Gutiérrez.
 „ José Quesada.
 „ Jesús Alfaro.

Suplentes.

Don José Ocampo.
„ Agapito Céspedes.

Cartera de Policía.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1893.

Tomadas en consideración las solicitudes que han hecho los señores Doctor don Pánfilo Valverde y don Santiago Calvo N., para que se les permita rifar: al primero la casa de tres pisos situada en Limón en la manzana nº 15, junto con un área de solar de cuatro mil varas cuadradas, incluyendo en ésta la parte que ocupa la casa; y al segundo la casa y solar de que es dueño, situada en esta ciudad, en el ángulo Sudeste de los que forman la 5ª avenida Oeste y la calle 17 Norte,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder las licencias solicitadas. Ambas rifas se practicarán de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte el señor Gobernador de esta capital, y bajo la vigilancia de esta autoridad, la cual queda encargada de recoger el 10/100 del valor de la rifa, que los solicitantes ofrecen para que se invierta en las obras públicas ó instituto de beneficencia que el Gobierno designe.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—El Subsecretario de Policía,—RICARDO PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, á cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho llega al día.

	Tomo	Asiento.
Bartolomé Marichal Campón.....	55	2473
Benjamín F. Joseph.....	—	2587
—	—	2625
John Brakemeier.....	—	2628
Jenaro Guzmán Torres.....	—	2672

Registro Público. San José, 15 de Diciembre de 1893.

JOSÉ M^o ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 2 del corriente mes.

	Tomo.	Asiento.
Napoleón Quesada Quiros.....	55	1263
Amelia.....	—	1264
Antonia.....	—	1265
Luciano — Picado.....	—	1266
Ramona Navarro Monje.....	—	2111
Rafael Fernández Solano.....	—	2114
Simplicio Rivera Brenes.....	—	2117
Juan Ortiz Solano.....	—	2120
Tomás Méndez Obando y compañe- ros.....	—	2124
Buenaventura Leandro Aguilar.....	—	2125
Manuel Villalobos Chacón.....	—	2197
Juan Bautista Flores Garita.....	—	2225
Calixto Fuentes, de único apellido.....	—	2297
Luis Pacheco Bertora.....	—	2322
Fernando García y García.....	—	2326
Francisco Barquero Conejo.....	—	2351
Jesús Delgado Alfaro.....	—	2360
Anselmo Rodríguez Román.....	—	2362
Francisca Cedeño Redondo.....	—	2365
Ramón Canuto Brenes Oreamuno.....	—	2402

Registro Público. San José, 15 de Diciembre de 1893.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de LIMON.

15 de Diciembre.—A las 7 de la noche zarpó para Bocas

del Toro la goleta "Frial". Pasajeros: W. Stephens, A. Sa muels y Josiah Josephes. Sin carga ni correspondencia y despachado por su capitán R. F. Krause.

16 de Diciembre.—Ayer á las 6 p. m. zarpó para Cartagena el vapor francés "Ville de Bourdeaux". Pasajeros: Jhon Flamogan, N. Mic Kenzie, L. M. Ahumado, Enriqueta Ahumado, Jack Williams, Emile Zurcher, G. Ahumado, Eugenio N. García, Juan Cabroni, G. Guiden, Eduardo Villa, Eduardo Louson, Augusto Cristensen Suárez, Marcos Bolaños, John Brown Mamassoviz, Marcanson, General Reyes, Geo Eitel, Juan Moritz, José Smith y H. Cormash. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que con fecha veintidós de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, se presentó ante su autoridad el señor José Araya Barrantes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ramón, denunciando hasta trescientas hectáreas de un terreno baldío situado en el barrio de Piedades Sur, de la villa de San Ramón, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela y lindante: Norte, terrenos denunciados por don Joaquín Saborio; Sur, río Barranca; Este, terrenos denunciados por Samuel Saborio; y Oeste, ídem denunciados por Mercedes Campos.

No habiéndose publicado tal denuncia en su debido tiempo por haber extraviado la parte el edicto respectivo, á solicitud de la misma se ha ordenado de nuevo la publicación que por el presente se verifica, para que las personas que algún derecho tuviere al terreno de que se trata ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 16 de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.
A. Jiménez Carrillo,
Srio.

3 v. 1.

Alberto Brenes Córdoba, Juez primero Civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese, hace saber: que en el expediente de insolvencia seguido contra Vicente Torres Ferrando, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, se encuentra el auto que en lo conducente dice: Juzgado primero Civil en primera instancia. San José, á las doce del día cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Considerando: Que habiéndose comprobado la insuficiencia de los bienes del deudor para pagar los créditos cobrados, procede decretar la insolvencia con arreglo á los artículos 886, 887, 888 y 899, Código Civil y 595 de Procedimientos Civiles.—Por tanto, declárase al señor Vicente Torres en estado de insolvencia: fíjese por ahora la una de la tarde del veinte de Setiembre de este año, como fecha en que comenzó la insolvencia: póngase en arresto al deudor y ocúpense sus bienes y papeles, previo inventario: facultase á los acreedores Ortuño y Compañía para que entren en la administración de los bienes del insolvente: diríjase al Registro de la Propiedad el oficio respectivo, y publíquese un extracto de esta resolución en el periódico oficial.—Alberto Brenes.—L. Vargas B., Secretario.

Es conforme.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.—Diciembre 14 de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3 1

Por el término de tres meses cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Leandra Blanco y Cordero, que fué mayor de edad, viuda y vecina de San Isidro de esta ciudad, para que lo verifiquen en esta Alcaldía, bajo apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.—En la misma mortuoria es albacea testamentario el señor Mauro Núñez y Blanco, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario. Alcaldía tercera de San José. 5 de Noviembre de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Secretario.

A las doce del día dos de Febrero del año próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, el lote número treinta de tercer orden, situado en Santa Clara en la segunda división Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón, constante de ciento cincuenta hectáreas, setenta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas y cuarenta y un decímetros cuadrados, y dentro de estos linderos: Norte, calle en medio, lote número 30 de segundo orden: Sur, calle en medio, lote número 30 de cuarto orden: Este, calle en medio, lote número 32 de tercer orden; y Oeste, calle en medio, lote número 28 de tercer orden. Dicho lote fué denunciado por el señor don Manuel Antonio Quiros y Morales. La calidad del terreno es buena; tiene bosques y bastante agua: su superficie es plana; la temperatura fresca; está como á 1200 pies sobre el nivel del mar, y es bueno para siembra de cereales, caña, bananos, tabaco etc, y está valorado, según el Decreto Ejecutivo de veinte de Julio de mil ochocientos ochenta, á razón de tres pesos las sesenta y

nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 15 de Diciembre de 1893.

Melchor Cañas.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

MARCELO BRENES.

Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de los señores Rafaela Jiménez Rojas y Pedro Chaves Jiménez, que fueron vecinos del barrio de la Uruca de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día treinta del corriente mes, con el objeto de que nombren albaceas, propietario y suplente de dichas mortuorias.

Juzgado segundo civil en primera Instancia.—San José, 12 de Diciembre de 1893.

Marcelo Brenes.

Juan Bta. Jiménez,
Secretario.

3

Con un mes de término, que se contará desde esta publicación, cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de don Juan Félix Rojas Abarca, que fué mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—15 de Diciembre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Secretario.

Por el término de tres meses cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Antonia Morales y Umaña, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta ciudad, para que lo verifiquen en esta Alcaldía, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda.

Alcaldía tercera de San José.—30 de Noviembre de 1893.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara,
Srio.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO,

JUEZ DEL CRIMEN DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Rafael Zamora, llamado también Juan Rivera, contra quien he proveído con fecha 18 de Agosto último el auto que á la letra dice: "Con preseneia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Juan Rafael Zamora llamado también Juan Rivera, por el delito de hurto. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárceles". Prevengo al reo se presente á las Cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enuniciado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de primera instancia del crimen. San José, 15 de Diciembre de 1893.

A Castro Carrillo.

Juan Franco. Rojas,
Secretario.

A quienes interese se hace saber: que la señora Custodia Vega, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria del que fué su esposo Bartolo Segura sin otro apellido, que fué mayor de edad, casado, y de su mismo domicilio, se presentó á esta Alcaldía solicitando justificación de posesión de la finca que se describe así: un terreno cultivado de café, constante poco más ó menos de diez áreas sito en San Antonio de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, lindante: al Norte, río Tiribí en medio, propiedad de Antonio Vega; al Este calle real en medio, propiedad de Juan Díaz y herederos de Juan Villalobos; y al Sur y Oeste, calle en medio, propiedad de Bernardo Castro; vale sesenta pesos; no tiene gravámenes.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita se presente á este despacho á hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparados. - Diciembre 12 de 1893.

A. López.

Manuel Cubero. 3—2 Francisco Hernández.

El señor don Antonio López Calleja, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros, cubano y de este vecindario, se ha presentado ante mi Juzgado, denunciando un terreno baldío constante de catorce hectáreas más ó menos, sito en la aldea de Turrialba, en el punto llamado valle de la Cordillera de "Isarco", jurisdicción de la provincia de Cartago, y lindante:—Norte, Este y Oeste, tierras de propiedad del denunciante; y Sur, calle pública ó Carretera Nacional de Limón y matrícula de José Sojo.

Las personas que tengan algún derecho que oponer al expresado denuncia, deben legalizarlo como corresponda dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 7 de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Secretario.

3—3

Al señor Nicolás Murillo, mayor de edad, soltero, negociante, se hace saber: que en el perjuicio de reconocimiento que ha establecido don Nicomedes Sáenz Bonilla, mayor de edad, soltero, comerciante y de este vecindario, contra él y el señor Espiritusanto Morales, se encuentra el auto que dice: Alcaldía primera.—San José, á las doce y media del día catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Por segunda vez y bajo los apercibimientos de ley se cita al señor Nicolás Murillo, para que se presente en este despacho á las doce del día veintisiete de los corrientes á reconocer el documento presentado. Notifíquesele este auto por medio del periódico oficial.—Jenaro Leiva.—Alberto J. Calvo.—Gerardo Angulo.

Es conforme.

Alcaldía primera.—San José, 14 de Diciembre de 1893.

JENARO LEIVA.

Alberto J. Calvo. 2 2 Gerardo Angulo.

A las doce del día treinta del mes en curso, se venderá en pública subasta en este despacho, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 158, folio 51, finca 14462, asiento 3, que es un terreno de agricultura situado en el punto llamado Vista de la Mar, del barrio de Guadalupe, hoy nuevo cantón de esta provincia, constante como de media manzana ó sean 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, propiedades de Mercedes Navarro y Tomás Blanco, calle en medio: al Sur, propiedad de la misma Navarro, calle en medio: al Este, ídem de Valerio Berrocal; y al Oeste, ídem de Mercedes Navarro, junta de los dos caminos de la Vista de la Mar en medio. Está gravada por \$ 268-00 é intereses respectivos á favor de Buenaventura Burgo Peraza, según consta de la inscripción hipotecaria número 16181, folio 248, del tomo 20 de la sección respectiva; como se ve del asiento 1248 del tomo 55 del Diario, existe en el Registro un mandamiento detenido por defectuoso, en virtud del cual se manda anotar preventivamente la finca descrita en ejecución seguida por Nicolás Castillo Jara contra Tomás Blanco Gutiérrez á quien pertenece; y conforme aparece del asiento 1306, del tomo 55 del Diario, existe en la misma oficina otro mandamiento también detenido por defectuoso en el cual se manda anotar la misma finca en juicio ejecutivo seguido por Raimundo Zeledón Méndez contra el mismo Tomás Blanco.—Se venderán además una vaca negra en 40 pesos y un ternero achotillo en 14 pesos.

Tanto la finca, la cual está valorada por peritos en \$ 250-00 como los animales, son de propiedad de Tomás Blanco Gutiérrez, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le estableció Raimundo Zeledón Méndez.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 12 de Diciembre de 1893.

Alberto Brenes.

3—2

L. Vargas B.,
Srio.

A quienes interese hago saber: que ante este despacho se ha presentado la señora Francisca Méndez Cordero, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Isidro de esta ciudad, solicitando información posesoria de la siguiente finca á fin de inscribirla á su nombre, por haberla poseído por más de dieciséis años: "Cafetal constante de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, situada en el barrio de San Isidro de esta ciudad, distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte y Este, propiedad de Ramona Cordero; Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez; y Oeste, también calle en medio, propiedad de Rosa Marín.—No tiene ningún gravamen ni carga real: vale próximamente setecientos pesos, y la adquirió la solicitante, estando casada, por herencia de su padre Romualdo Méndez.

Se publica este edicto para que las personas que tuvieren algún interés en la finca descrita, se presenten á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 14 de Diciembre de 1893.

Alberto Brenes.

3...2

L. Vargas B.,
Secretario.

A las doce del día 13 de Enero próximo, se venderá en pública subasta en este despacho, y sin sujeción á base, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 138, folio 595, finca 12822, asiento 2, que es un terreno con una casa en él ubicada, situado en la población de Santiago del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, constante la casa de 12 metros 340 milímetros de frente, por 8 metros 360 milímetros de fondo, inclusive dos caedizos; y el solar del mismo frente que la casa, por 41 metros 800 milímetros de fondo, cultivado de caña de azúcar. La construcción es de madera de cedro, montada en marco de madera y cubierta con teja de barro, con sus correspondientes corredores interiores y

demás departamentos, lindante todo: al Norte, calle en medio, con la manzana en que está ubicada la Iglesia de Santiago; al Sur, con propiedad de Félix Salazar, hoy con calle en medio, terreno de Santiago, patrón de la citada villa; al Este, con ídem de Ciriaco Bermúdez, hoy de Julián Madrigal Vargas y Pilar Cascante; y al Oeste, con ídem de Julián Arias, hoy de Rafael Rojas y Germán Jiménez.

Esta finca es de propiedad de Félix Salazar Saborio; está embargada por Rafael Elizondo Vargas, en ejecución que sigue á Salazar, en concepto de albacea testamentario de la mortuoria de su esposa Josefa Acuña Jiménez: existe anotada una demanda que promovió el ejecutado contra los señores Cleto Monestel Chavez y el citado Elizondo Vargas, y se vende para el pago de \$ 800-00 é intereses.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 13 de Diciembre de 1893.

Alberto Brenes.

3—2

L. Vargas B.,
Srio.

A las doce del día cinco de Enero próximo, se venderá en pública subasta en este despacho un terreno de figura de un trapecio, parte plano y parte laderoso, dedicado en su mayor extensión á pastos y el resto á montes, situado en el barrio de San Juan de San Ramón, distrito y cantón segundos de la provincia de Alajuela, constante de 48 hectáreas, 98 áreas, 27 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, entre estos linderos:—Norte, propiedad de José Ramos Núñez y Manuel Salas;—Sur, ídem de Víctor Céspedes, Máximo Valverde, Félix Salas y Cipriano Villalobos, calle privada en medio:—Este, ídem de Juan Varela; y Oeste, ídem del Presbítero José Piñero, río Barranca de por medio y con terreno de Ramón Rodríguez, antes de Gregorio Rodríguez, el mismo río de por medio. Está hipotecado á favor de la casa P. y F. Valiente de este comercio, por la suma de \$ 2000-00 é intereses, según consta de la inscripción número 15.219, folio 38 del tomo 19 de la sección respectiva: pertenece á José Monje Esquivel y se vende en virtud de ejecución que contra él han establecido los relacionados señores Valiente, sirviendo de base para la venta la suma por que responde.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 13 de Diciembre de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Secretario.

3—2

Provincia de Heredia.

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Clemente Arguedas Rodríguez y Sabina Carvajal Camacho, que fueron mayores de edad, cónyuges agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y vecinos de la villa de Barba, para que se presenten á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

El señor Agustín Chaves Matamoros, mayor, casado, agricultor y vecino de la villa de Barba, nombrado albacea provisional, prestó su aceptación y juramento á las diez de la mañana de hoy.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia Diciembre 9 de 1893.

Albino Villalobos.

Arturo Pupo,
Secretario.

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de José Elizondo Villalobos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Santo Domingo de esta provincia, para que se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

El señor Miguel Elizondo Gómez, mayor, casado, agricultor y vecino del cantón de Santo Domingo dicho, nombrado albacea testamentario en esta mortuoria, aceptó el cargo á las dos del once del corriente.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia.—Diciembre 13 de 1893.

Albino Villalobos.

Arturo Pupo,
Secretario.

Con dos meses de término y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de Josefa Guadalupe Acuña Barquero, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en ese término los justifiquen ante mi autoridad.

Alcaldía única de Santo Domingo. Diciembre 17 de 1893.

Andrés Brenes V.

Manuel Torres.

David León.

Con tres meses de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Soledad Bolaños y Siles, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de la villa de Santo Domingo de esta provincia, para que se presenten á deducir sus derechos bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

El señor Juan Villalobos Bolaños, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo, nombrado albacea provisional, prestó su aceptación y juramento á las ocho de la mañana de hoy.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—Diciembre 11 de 1893.

Alvino Villalobos.
Arturo Pupo,
Srio.

Provincia de Alajuela.

Por tercera vez y con el término de un mes, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de Ramona Alvarado Argüello, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina del barrio de San José, para que se presenten á esta autoridad á hacer valer sus derechos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Diciembre 4 de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

Ramón Lombardo,
Srio.

A las doce del día quince de Enero del año entrante, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo trescientos ochenta y seis, página doscientos ochenta y uno, número veintidós mil setecientos veinticuatro, asiento uno, que es un terreno de superficie plana, cultivada una parte de café, otra de caña de azúcar y el resto inculto, figura triangular, situado en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de don Florentino Montenegro; Sur, propiedad de Juan Rodríguez; Este, ídem de Juan Chaves, José Antonio García y Juan Rodríguez; y Oeste, calle en medio, ídem de Alberto Soto: mide trece áreas y cuarenta centiáreas. No tiene gravamen; está valorada en cien pesos. Pertenece á la Junta de Educación del citado distrito de Concepción de esta ciudad, y se vende á solicitud del Presidente de la misma Junta, debidamente autorizado para este acto, con el objeto de adquirir fondos para la construcción de las casas de Enseñanza de dicho vecindario. Quien quiera hacer postura, comparezca.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Diciembre 15 de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

Francisco Ocampo,
Prosrío.

3—1

Se convoca á todas las partes en la mortuoria de Adolfo González Alfaro, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Jerónimo de Grecia, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del veintidós del corriente mes, con el objeto de que resuelvan lo conveniente sobre la autorización que el albacea solicita para vender extrajudicialmente unas fincas.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela.—7 de Diciembre de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardilión Castro,
Srio.

3 1

Por el presente convoco á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges José Aguilar, de único apellido, y Martina Miranda González, para que comparezca en este despacho á una junta general que tendrá lugar á las doce del día sábado veintitrés del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario, avalúo de bienes practicados de la misma y para que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía única del cantón del Naranjo. 5 de Diciembre de 1893.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,
Secretario.

3 3

Ramón Sancho Villalobos, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de los cónyuges Nicolás Salas Fonseca y María Barrantes Ramírez, que fueron mayores de edad y de este vecindario, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno de doce hectáreas, veintitrés áreas, seis centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, laderoso, cultivado de pastos y montaña, situado en el barrio de San Juan, distrito segundo de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, terreno de Manuel Salas, yurro en medio; Sur, ídem de José Monje y Ramón Núñez, yurro en medio; Este, ídem de los acreedores del Licenciado don Julián Volio, calle en medio; y al Oeste, yurro en medio, ídem de José Monje. En el dicho terreno construyeron á sus expensas los causantes una casa de habitación, montada en horcones, forrada de tablas, techada con teja común y con sus respectivas puertas y ventanas, de ocho metros, trescientos ochenta milímetros de frente por seis metros de fondo. Vale la finca toda, doscientos cincuenta pesos, próximamente; no tiene gravámenes. Adquirida por compra privada á don Julián Volio Llorente.

Y lo pongo en conocimiento de los que se crean con derecho al inmueble descrito, para que se presenten dentro del término de treinta días á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de San Ramón.—Diciembre 9 de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

J. M. González,
Secretario.

3 V. 3.

Provincia de Cartago.

El señor Francisco Salas Segura, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así:—Solar situado en el barrio de Concepción, distrito 7º, cantón primero de esta provincia, comprensivo como de 52 áreas, 51 centáreas, sembrado de maíz, que linda:—Norte, propiedad de José María Pereira y Manuel Calderón;—Sur, idem de José Rojas;—Este, idem de Francisco Navarro; y Oeste, calle en medio, con propiedad de José María Pereira y Manuela Leiva. En el solar descrito hay dos casas: una próximamente de 6 metros 88 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, y otra de cinco metros 85 centímetros de frente, por cuatro metros 18 centímetros de fondo. Ambas casas son de adobes, de madera de cedro la primera, la última de madera de ira y están cubiertas con teja. Todo el inmueble vale mil pesos, correspondiendo cuatrocientos pesos como valor de cada una de las casas y doscientos pesos como valor del solar. Fué adquirido el inmueble por compra que de él hizo á su padre Nicolás Salas Ruiz.—Cito con treinta días de término á las personas que tengan derechos que deducir para que se presenten á este despacho á ejercerlos.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 8 de Diciembre de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.
Rafael V. Roldán,
Prosecretario.
3 v. 3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del Presbítero don Simeón Marín y Jinesta, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintidós del mes en curso, con el objeto de que nombren albaceas, propietario y suplente.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 13 de Diciembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Secretario.
3 v. 2.

Protasio Monje Mata, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Turrialba de esta provincia, solicita justificación de posesión de un potrero situado en "Colorado" distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, constante de 69 áreas y lindante: Norte y Oeste, propiedad de José Núñez; Sur y Este, idem de Manuel Mata, calle en medio. Vale \$ 260, no tiene gravamen y lo adquirió por herencia de José Monje Rivera. Cito con treinta días de término, á los que tengan derechos que deducir sobre el descrito inmueble.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.— 9 de Diciembre de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Srio.
3 y. 1.

La señora Baltasara Solano de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, se presenta solicitando título supletorio de casa y solar situados en el distrito sexto de este cantón, constantes: la casa de 5 metros frente y 4 de fondo y el solar de 15 áreas, lindantes: Norte y Oeste, solar de Agustina Manzanares; Sur, idem de José Romero, calle en medio; y Este idem de Manuela Peralta. Vale \$ 170-00, no tiene gravamen y lo adquirió por herencia de Luz Solano. Cito con treinta días de término á los que tengan derechos que deducir.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—12 de Diciembre de 1893.

VALERIO MORÚA.

F. Meneses. Leopoldo Pacheco y P.
3 v. 1.

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora María Josefa Salas y Segura, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda.

El señor Pedro Hernández Salas, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea propietario testamentario de dicha mortuoria, aceptó el cargo á las doce del día de hoy, previo el juramento de ley.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.—13 de Diciembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Srio.

El señor Juan Brenes Rivera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene en la finca que se describe así: casa y solar, constante el solar de veinte metros de frente, por dieciocho metros de fondo, y la casa que es construcción, la pared de adobe, madera de cedro é ira, cubierta de teja de barro, compuesta de una sala, un cuarto, corredor y cocina, la cual mide diez metros de frente por 14 metros de fondo, situada en el barrio de San Nicolás, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, cuya finca toda linda: Norte, con propiedad de Francisca Arburola; Sur, con idem de Florencia Navarro, calle en medio; Este, con idem de Tomás Zúñiga; y Oeste, con idem de Ramona Arburola. Está libre de gravamen; la adquirió por compra que hizo en hasta pública en ejecución seguida contra la señora María de los Angeles Castillo y Alvarado, y vale doscientos pesos.

Se publica este edicto, para que las personas que tengan

algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía primera de Cartago. Diciembre 4 de 1893.

Valerio Morúa.

José A. Poveda. Pant. Pereira.

Á la una de la tarde del día cuatro del entrante Enero, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: casa que mide nueve metros, ciento noventa y tres milímetros de frente, por nueve metros y seiscientos catorce milímetros de fondo, ubicada en un solar constante de dos áreas, setenta y cuatro centáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Prudencio Alvarado Montoya; Sur, calle en medio, idem de Ramona Arias; Este, idem de Francisco Hernández; y Oeste, idem de José Francisco Alvarado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta, folio cuatrocientos veintiséis, número doce mil once, asiento cuatro.

Esta finca está hipotecada por la cantidad de ochocientos ochenta y tres pesos é intereses respectivos, á favor del señor Luis Pacheco Bertora, cuyo gravamen fué inscrito en el Registro respectivo, tomo veinte, folio trescientos noventa y cinco, bajo el número diez y seis mil trescientos cuarenta.

Pertenece á José Madriz, de único apellido y se vende en virtud de ejecución para el pago del crédito relacionado, habiéndose fijado como base para el remate el importe de dicho crédito, por convenio de las partes. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil en primera instancia. Cartago, Diciembre 14 de 1893.

Eduardo Esquivel.

J. León Guevara,
Srio.
3—1

Convócase á todos los interesados en la sucesión de los señores Gregorio Amador Robles y Ana Barquero Calderón, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del día veintiséis de los corrientes, á fin de que autoricen al albacea Rafael Amador Barquero, para que venda extrajudicialmente unas fincas de dicha sucesión.

Alcaldía única de La Unión.—15 de Diciembre de 1893.

FRANCO VARGAS O.

Jesús T. Sanabria. Camilo Andrade.

Por tercera vez y con tres meses de término, que empezaron á correr el día ocho de Octubre último, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de don Martín Miguel Cervantes Barquero, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de la Unión, para que se presenten á hacer valer sus derechos, con prevención de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 11 de Diciembre de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Secretario.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Dolores Cantillo, único apellido, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día treinta de Diciembre en curso, con el objeto de que manifiesten si están de acuerdo con el inventario practicado y nombren albaceas, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago.—13 de Diciembre de 1893.

EDUARDO ESQUIVEL S.

J. León Guevara,
Secretario.
3.....1

Por tercera vez cito á los que se crean con derecho á la sucesión de Ciriaco Jiménez de único apellido, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para que en el término de tres meses á contar desde el día veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, fecha de la primera publicación de este edicto, comparezcan á deducirlo.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 14 de Diciembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Srio.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.

Han sido presentados á esta Agencia para las averiguaciones del caso, dos billetes nacionales de cien pesos cada uno (\$ 100), serie A, número 804, 828, que tienen al centro el busto del General don Tomás Guardia, los cuales son falsos en razón de no tener fecha, ni las firmas correspondientes, ni constar su

emisión en los libros de la Contabilidad Nacional.

Lo que se previene al público á fin de evitar el fraude á que pudiera dar lugar la circulación de billetes semejantes.

Agencia Principal de Policía de San José, 15 de Diciembre de 1893.

Grego Fuentes G.

AVISO.

La Policía de orden y seguridad de esta ciudad ha conducido á la cárcel á un individuo vecino del cantón de San Rafael, por sospecha de hurto y á quien le fueron encontrados trece pesos, ochenta y cinco centavos en efectivo y dos sacos conteniendo: uno viveres para familia (cuatro atados dulces y como un cuartillo de frijoles) y otro ropa hecha, buena, para hombre. Si alguno tiene derecho á dichos objetos, preséntese.

Agencia Principal de Policía de Heredia, 14 de Diciembre de 1893.

Juan Bta. Sáenz.

INVITACION.

Las fiestas cívicas de este cantón se verificarán en los días 24, 25 y 26 del mes en curso.

En nombre del Municipio y en el mío, invito á los vecinos de las demás provincias y comarcas, á fin de que con su presencia cooperen á dar animación y lucidez á aquellos actos.

Gobernación de la provincia de Alajuela. —11 de Diciembre de 1893.

Ramón L. Cabezas.

ANUNCIOS.

FERROCARRIL DE COSTA RICA.

El Ferrocarril de Costa Rica cobrará á partir de la próxima, que termina el 23 del corriente, 124 o/o de recargo sobre el oro de Costa Rica.

El Admor. Gral.,
J. W. BORNEMANN.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 7 DE ENERO DE

1894.

\$ 8.530-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
4	íd. íd.	\$	200-00
5	íd. íd.	"	100-00
10	íd. íd.	"	50-00
91	íd. íd.	"	20-00
10	aproximaciones de 20-00	"	200-00
121	terminaciones de \$ 10-00 á los dos últimos números del premio mayor.	"	1210-00
	Igual.....	\$	8530-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.

Empréstito Escolar.

Del 31 del corriente en adelante, pagará el Banco de Costa Rica el cupón correspondiente al segundo semestre de este año, sobre todos los bonos del Empréstito Escolar.

Banco de Costa Rica, antes Banco de la Unión. San José, Diciembre 11 de 1893.

El Director del Banco de Costa Rica,

20—3 G. ORTUÑO.

REGISTRO DE POLICIA

DE LA
PROVINCIA DE ALAJUELA.

NOMBRES.	Edad	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fº del libro de actas.	Fº del juzgamiento.
Maria Solórzano Alvarado	17	Soltera	Of. domésticos.	C. R.	Centro	Escándalo	\$ 5-00	27	1º Noviembre.
Juana Arias Loria	20	—	—	—	—	—	5-00	27	1º —
Francisco Porras Solórzano	22	Casado	Agricultor.	—	—	Faltas	2-00	28	2 —
Sinfioriano Méndez Naranjo	34	—	—	—	Atenas	Embriaguez	1-00	28	3 —
Juan Jiménez y Moreira	30	Soltero	—	—	Sgº del Este.	Embriaguez y desobediencia	5-00	29	6 —
Pedro Calvo Rojas	23	—	—	—	Centro	Riña	3-00	30	6 —
Pedro Pablo Muñoz	27	—	Artesano.	Nicaragua.	—	Riña	3-00	32	7 —
Julio Durán Vega	25	Casado	Agricultor.	C. R.	Aserrí	Cambio de nombre	10 ds. arr.	34	8 —
José Soto Chaves	35	Soltero	Artesano.	—	Centro	Riña	5-00	34	8 —
Lisimaco Soto Murillo	21	—	Agricultor.	—	—	Embriaguez y riña	5-00	35	9 —
Juan Rojas Barrantes	37	Casado	Artesano.	—	—	Riña	5-00	35	9 —
José Esquivel Chaves	48	—	—	—	—	Embriaguez y escándalo	5-00	36	9 —
Juan Esquivel Cruz	50	Soltero	Agricultor.	—	—	Embriaguez y escándalo	5-00	38	13 —
José Solera Delgado	55	Casado	—	—	Bº San José.	— y faltas	5-00	39	13 —
Maria Ramos	42	Soltera	Of. domésticos.	—	Centro	Embriaguez	1-00	41	13 —
Carlos Roldán Campos	28	—	Agricultor.	—	—	Riña	5-00	43	13 —
Juan Calderón Alvarez	38	Casado	—	—	Sabanilla	Embriaguez y escándalo	2-00	44	13 —
Santiago Sánchez Cortés	30	Soltero	—	Salvador.	Centro	Faltas	1-00	44	13 —
Samuel Barquero González	23	—	—	C. R.	—	Embriaguez y riña	5-00	45	13 —
Julio Madrigal Avila	28	—	—	—	Turrúcares	— y faltas	5-00	45	14 —
Vicente Sánchez Castillo	50	—	—	—	Centro	Faltas	2-00	47	14 —
Francisco Aji	30	—	Cocinero.	China.	—	—	2-00	47	14 —
Pedro Quirós	31	—	—	—	—	—	2-00	47	14 —
José Antonio Tinoco	32	—	—	—	—	—	2-00	47	14 —
Francisco Luna, ú. ap.	44	—	Agricultor.	C. R.	Bº San José	Embriaguez	1-00	48	15 —
Manuel Vargas Alpizar	40	Casado	—	—	Grecia	Faltas	5-00	49	15 —
Aquilea Arias Otárola	19	Soltera	Of. domésticos.	—	Centro	—	5-00	50	16 —
Pedro Retana Alcázar	70	Casado	Artesano.	—	—	Embriaguez y escándalo	5-00	50	16 —
Zacarias Castro Cruz	36	—	Agricultor.	—	—	Faltas á la moral	10-00	52	18 —
Leovigildo Ramírez Castro	28	—	—	—	—	Embriaguez	1-00	52	20 —
Juan Cambrero	35	—	—	—	Concepción	Portación arma prohibida	10-00	53	20 —
Alberto Soto Pérez	20	Soltero	—	—	Sgº del Este	Embriaguez	1-00	53	20 —
Juan Araya	30	Casado	—	—	San Isidro	Portación arma prohibida	10-00	54	21 —
Clodomiro Soto Arias	24	Soltero	—	—	Concepción	Embriaguez y faltas	5-00	54	21 —
Juan Alvarado Fernández	63	Casado	—	—	Centro	Riña	5-00	55	21 —
Francisco Zúñiga Oconitrillo	28	—	—	—	Concepción	Embriaguez	5-00	56	21 —
Francisco Porras Solórzano	23	—	—	—	Centro	Riña y escándalo	5-00	58	25 —
Miguel Alvarado Araya	50	—	Artesano.	—	—	—	5-00	59	25 —
Antonio Cubero Aguilar	20	Soltero	Agricultor.	—	—	Faltas	1-00	60	26 —
José Mª Sibaja Prendas	25	Casado	—	—	Atenas	Embriaguez y escándalo	5-00	60	27 —
Adolfo Barrantes Carbonero	30	Soltero	—	—	Heredia	—	1-00	62	27 —
José Solera Delgado	60	Casado	—	—	San Antonio	—	1-00	62	27 —
Francisco Conejo López	22	—	—	—	Bº San José	—	1-00	63	27 —
Hilario Rodríguez Argüello	50	—	Artesano.	—	Centro	Faltas	5-00	—	2 —
Hilario Rodríguez Solano	50	—	Agricultor.	—	Concepción	—	1-00	—	3 —
Benjamín Lobo Montero	30	Soltero	—	—	Itiquis	Daños	10-00	—	14 —
Benjamín Lobo Montero	20	—	—	—	Centro	Faltas	5-00	—	17 —
Pascual Saborro Arrieta	23	Casado	—	—	Turrúcares	—	10-00	—	25 —
	28	—	—	—	—	—	5-00	—	25 —

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, Diciembre 2 de 1893.

PEDRO ARIAS B.

PROVINCIA DE HEREDIA.

Registro de Policía del cantón de Barba.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de Policía en los meses de Octubre y Noviembre de 1893.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Fidel Baudrit	38	Soltero	Agricultor	C. R.	Barba	Embriaguez y escándalo	Multa \$ 10-00	Octubre 9
Félix Campos	37	Casado	—	—	—	—	10-00	9
Rafael Montero	24	—	—	—	San Pablo de Barba	—	10-00	9
Hipólito Miranda	38	—	—	—	—	—	10-00	9
Eufasio Ulate	mayor	—	—	—	Santa Bárbara	Riña	5-00	9
Hipólito Miranda	38	—	—	—	San Pablo de Barba	—	5-00	9
Gregorio Villegas	28	—	—	—	Barba	Escándalo y prov. á riña	Arresto 5 días	9
Juan Vega	22	Soltero	—	—	—	—	Arresto 5 días	22
Estanislao Montero	mayor	—	—	—	San Pedro de Barba	Embriaguez	Arresto 5 días	22
Antonio Montero	—	Casado	—	—	—	—	Arresto 5 días	31
NOVIEMBRE.								
Balbino Herrera	40	Casado	Agricultor	C. R.	Mercedes de Heredia	Embriaguez	Multa \$ 5-00	Noviembre 7
José Cabezas	30	Soltero	Jornalero	—	Barba	Embriaguez y escándalo	Arresto 10 días	7
Rosendo Brenes	18	—	—	—	—	Embriaguez y desobediencia	Arresto 10 días	7
Juan Vega	22	—	—	—	—	—	Arresto 10 días	7
Florentino Mejía	44	Casado	—	—	San Pedro de Barba	—	Multa \$ 2-00	12
Miguel Murillo M.	40	—	—	—	Barba	Faltas á la moral	5-00	13
Delfino Cerdas	28	Soltero	Agricultor	—	—	Embriaguez y faltas á Pº	5-00	13
Miguel Cordero	35	Casado	Jornalero	—	—	Desobediencia	5-00	14
Sebastián Murillo	40	—	Artesano	—	—	—	5-00	14
Máximo Viquez	50	—	Agricultor	—	—	—	5-00	14
Santiago Vega	45	—	—	—	—	—	5-00	14
Rafael Rodríguez	30	—	Jornalero	—	San Pedro de Barba	Escándalo y desobediencia	5-00	20
Joaquín Carvajal Araya	26	—	—	—	Barba	Riña	5-00	20
Miguel Pérez Vásquez	30	—	—	—	San Pablo de Barba	Provocación á riña	Arresto 5 días	20
Domingo Pérez	24	Soltero	Agricultor	—	—	Embriaguez y escándalo	Multa \$ 2-00	21
	24	—	Carnicero	—	Barba	—	2-00	27

Jefatura Política del cantón de Barba.—8 de Diciembre de 1893.

El Jefe Político,

Félix J. Piedra.